



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL No. 11/2022

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código 2028	Grado 15
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL - PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VACANCIA TEMPORAL	X
FECHA DE FIJACIÓN	6 al 9 de diciembre de 2022	Tres días hábiles. VACANCIA DEFINITIVA	

REQUISITOS DEL EMPLEO SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE DEL IPSE

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración; o Economía o Ingeniería Industrial. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de Especialización. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada. **EQUIVALENCIA:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración; o Economía o Ingeniería Industrial. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

Verificación Cumplimiento Artículo 24 Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1o. Ley 1960 de 2019: a) Cumplir el perfil (Estudios y experiencia) exigido en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad para ocupar el Empleo vacante; b) Poseer las actitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo; c) No tener sanción disciplinaria en el último año; d) Que su última Evaluación del Desempeño laboral sea sobresaliente (Se entiende por la calificación ordinaria y definitiva en firme, del año inmediatamente anterior); e) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente. **NOTA:** De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Análisis: Una vez revisada la planta de personal de la entidad, de acuerdo con las Historias Laborales que reposan en el archivo del Grupo de Talento Humano, y teniendo en cuenta los requisitos establecidos para el empleo a proveer, en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, se encuentra que, la funcionario **FREDDY ENRIQUE ROJAS MARTÍNEZ**, actualmente titular del Empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Secretaría General, con formación académica como Ingeniero Industrial, estudios de posgrado en la modalidad de especialización, acredita experiencia profesional relacionada de más de siete (7) años, Cumpliendo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, para el empleo objeto de análisis. En la evaluación de desempeño laboral obtuvo una calificación sobresaliente de 99,03. No tiene sanción disciplinaria en el último año.

NOTAS:

- 1.El funcionario deberá manifestar su interés de acceder al derecho preferencial a ser encargado de manera escrita remitiendo correo de aceptación a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación. En caso de que el primer funcionario renuncie al derecho preferencial, se seguirá en su orden con el segundo servidor público y así sucesivamente, si hay lugar a ello.
3. Si un funcionario de carrera considera que le asiste derecho preferencial a ser encargado, podrá presentar reclamación por escrito al Grupo de Talento Humano, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación, adjuntando los soportes documentales y las pruebas que justifiquen la solicitud.

CRITERIO DE DESEMPATE (cuando aplique):

Cuando dos o más servidores de carrera cumplan requisitos para ser encargados de un empleo, se aplicarán los Criterios de desempate adoptados mediante Resolución IPSE No.20221300002665 del 12 de agosto de 2022.

Fecha de Estudio de Verificación de Requisitos: 02/12/2022

GOMEZ MONTOYA
MARTHA CECILIA

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

JULIANA CAROLINA PÉREZ CASTRO
SECRETARIA GENERAL